

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 125

1 de julio de 2016

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Diputación General de Aragón.....	2
Confederación Hidrográfica del Júcar.....	3
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel	4
Ayuntamientos	
Teruel y Fundación para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín	4
Calamocha y Aliaga	6
Cabra de Mora y Gúdar.....	7
Albarracín, Calanda y Gargallo	8
Arcos de las Salinas.....	10
Tornos y Villastar.....	11
No Oficial	
Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza	12

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 69.190

Departamento de Economía, Industria y Empleo

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, por el que se somete a información pública el proyecto denominado "Proyecto de Autorización Administrativa de distribución de gas natural en el término municipal de Alcalá de la Selva (Teruel)" presentado por la empresa Gas Natural Distribución SDG, S.A. al objeto de obtener la autorización administrativa para la distribución de gas natural canalizado en dicho término municipal así como la aprobación del proyecto de ejecución. Expediente GN-2395.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la distribución de gas natural en el municipio de Alcalá de la Selva. Se relaciona a continuación la información básica del proyecto.

Denominación: Proyecto de Autorización Administrativa de distribución de gas natural en el término municipal de Alcalá de la Selva (Teruel)

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, S.A.

Nº de expediente: GN-2395

Área de autorización: Término municipal de Alcalá de la Selva

Gas a distribuir: Gas Natural

Características básicas de las instalaciones:

- Planta Satélite de GNL con capacidad de 60m³ y ERM.

- Red de distribución a la población en polietileno de 2.400 metros de longitud de canalizaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas las personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el expediente en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel (Sección de Industria y Apoyo a Pymes) sito en C/ San Francisco nº 1 de Teruel y presentar, por duplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 1 de junio de 2016.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN, Ángel Lagunas Marqués

Núm. 69.395

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Resolución del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS PINARES, con domicilio en C/ Arcos, 1, Villarroja De Los Pinares (Teruel) en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación:

LINEA AÉREO-SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN Y CT PREFABRICADO PARA SUMINISTRO A POLÍGONO INDUSTRIAL EN EL T.M. DE VILLARROYA DE LOS PINARES (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0042/16).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Emplazamiento: Polígono 2, 3, 4 del Término Municipal de Villarroja de los Pinares (TERUEL)

LINEA AÉREO-SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN

Origen: Apoyo nº 53 LAMT "Aguilar"

Final: CT objeto de proyecto

Tensión nominal: 20 kV

Conductor: LA-56 y RHZ1 12/20 kV 3x1x240 mm² Al

Longitud Línea Aérea: 700 m. Subterránea: 35 m.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Tipo: Prefabrica PFU-4

Potencia Interior: Admisible: 630 kVA. Instalada: 630 kVA.

Relación de transformación: 20.000±2,5±5+10%/420 voltios

2 Celdas de línea y celda de protección transformador.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a polígono agroindustrial.

Tipo de instalación: Línea promovida por terceros para ser cedida a la empresa distribuidora.

Presupuesto: 82.644,64 €

Visto lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de 1 de diciembre, el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, el R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y demás reglamentos correspondientes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por L.O. 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma y de las funciones que atribuidas por el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y demás normativa aplicable.

Este Servicio Provincial efectúa la presente resolución: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

El plazo para ejecutar el proyecto y solicitar la puesta en marcha de la instalación deberá ser de 12 meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto de la instalación autorizada, siempre que la demora no sea imputable al Titular del proyecto.

El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de UN MES, contado desde su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 4.1. a) del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Teruel, a 23 de junio de 2016.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Ángel Lagunas Marqués

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 69.396

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS OBRAS DE PASO SOBRE CAUCES PÚBLICOS

EXPTE.: 2015AP0413

La mercantil NIEVE DE TERUEL, S.A. ha solicitado autorización para llevar a cabo dos obras de paso sobre cauces públicos (barranco de las Ranas y de la Gitana), dentro del proyecto "Acceso a cota Baja desde Valdelinares a Estación de Esquí de Valdelinares", término municipal de Valdelinares (Teruel), conforme al siguiente resumen:

Nº Orden	Cauce	UTM (H30 ETRS89)	Observaciones
1	Bco. de las Ranas	702.963, 4.473.871	Se prevé la construcción de una obra de paso mediante un marco de HA de dimensiones interiores 6 m de ancho x 2 m de altura, sobre el que se ejecutará la nueva carretera.
2	Bco. de la Gitana	701.774, 4.473.654	Se prevé la construcción de una obra de paso mediante un marco de HA de dimensiones interiores 2 m de ancho x 2 m de altura, sobre el que se ejecutará la nueva carretera.

Se abre información pública sobre dicha petición, por un plazo de 1 MES, durante el cual podrá ser examinada la documentación aportada por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica del Júcar. Las reclamaciones que se estimen procedentes podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. de Blasco Ibáñez, nº 38 46010 Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 14 de junio de 2016.- EL SECRETARIO GENERAL, Carlos Fernández Gonzalo

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 69.413

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Intervención

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Re-fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 38.2 y concordantes del R.D. 500/90 de 20 de Abril, en la Intervención de ésta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos 10/2016 del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 2016, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con bajas de créditos, cuyo importe total asciende a 174.141,63 Euros. El expediente fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2016.

Lo que se somete a información pública a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso puedan formularse las reclamaciones procedentes por los afectados legitimados a que se refiere el art. 170 del R.D. Legislativo 2/2004.

A) PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACION: Registro General.

C) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación Provincial.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 169 y 171.1, en relación con el 177 del R.D. Legislativo 2/2004, si transcurrido el plazo de exposición no se presentan reclamaciones la aprobación inicial tendrá carácter definitivo y contra la misma podrá formularse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

TERUEL, 30 de Junio de 2016.- El Presidente, Ramón Millán Piquer; El Secretario General Acctal, Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 69.414

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Convocatoria concesión de subvenciones para la participación de corporaciones locales en el desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la educación de personas adultas en la provincia de Teruel para el curso 2016/2017

BDNS(Identif.):310869

"DECRETO.- Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Provincial del día 29 de junio de 2016 en el que se aprueban las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la participación de corporaciones locales en el desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la educación de personas adultas en la provincia de Teruel para el curso 2016-2017.

Visto el artículo 9.3 y 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34. 1n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

1º.- Efectuar la convocatoria pública de subvenciones para Educación de Adultos en el curso 2016-2017.

2º.- Publicar la convocatoria y bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el Sistema Nacional de Datos de Subvenciones, al objeto de que los interesados en las mismas pueda presentar sus solicitudes en el plazo previsto en las bases." (Del 4 al 22 de Julio ambos inclusive)

-Las solicitudes para participar en la presente convocatoria deberán ir dirigidas a la Ilmo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial mediante el modelo de instancia que figura en el Anexo I, que se cumplimentará y presentará exclusivamente de forma electrónica mediante el formulario disponible en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel.

Teruel, 2016-06-29.- El Presidente, Ramón Millán Piquer.- El Secretario General Accidental, Miguel Angel Abad Meléndez

Núm. 69.379

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Por Decreto de la Alcaldía – Presidencia n.º 1.390/2016, de fecha 21 de junio, se ha venido en nombrar a Dª Natalia Buñuel Hernández, Técnico de Administración General, como funcionaria de carrera, concediéndole un plazo de treinta días naturales, a contar a partir del día siguiente al del recibo de la notificación de este nombramiento, para que tome posesión de su cargo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Teruel, 22 de junio de 2016.- El Técnico de Personal y Servicios Generales, Fdo. Álvaro Moya Tartaj

Núm. 69.278

FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de concurso por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de alquiler del Ala Este de la denominada Harinera del Carmen, sita en la localidad de Torres de Albarracín conforme a los siguientes datos:

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Fundación de Desarrollo de la Comunidad de Albarracín. b) Tramitación y documentación: Gerencia de la Fundación.

2. - Domicilio: CI Portal de Molina nº16.

3. - Localidad y Código Postal: 44100-Albarracín. 4. - Teléfono: 978710223.

5.-Correo electrónico: manuelgomez@icat.es 2. - OBJETO DEL CONTRATO;

a) Tipo: Alquiler 6 apartamentos

b) Objeto: Explotación apartamentos Harinera Carmen.

3. - TRAMITACION y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso Abierto, varios criterios de adjudicación.

e) Criterios de adjudicación: Según Pliego de Cláusulas Administrativas. 4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

a) Importe: 2.000 euros anuales, más IVA Y con actualización según IPC. 5. - GARANTIAS EXIGIDAS Definitiva: 10000 euros.

6. - PRESENTACION DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP. b) Lugar de presentación:

1. - Dependencia: Gerencia de la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín.

2. - Domicilio: Calle Portal de Molina nº 16.

3. - Localidad y Código Postal: 44100-Albarracín.

7. - MESA DE CONTRATACION: Si la que consta en el Pliego de Condiciones.

Albarracín a 7 de junio de 2016.- El Gerente.

Núm. 69.153

CALAMOCHA

EDICTO

Solicitada por don Lorenzo Pamplona Maicas licencia ambiental de actividades clasificadas para la REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO EN SITUACIÓN ESPECIAL PARA 250 CABEZAS con emplazamiento en Polígonos 605 y 603, parcelas 200 y 273 del término municipal de Calamocha (Partida "El Cerro" del barrio de Olalla), según memoria descriptiva de la actividad que ha redactado el ingeniero técnico agrícola don Ramiro de Tord Herrero, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Teruel para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Calamocha, a dos de junio de dos mil dieciséis.- Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Calamocha, Dña. Silvia Lario Hernández.

Núm. 69.154

CALAMOCHA

EDICTO

Solicitada por don Francisco Pamplona Maicas licencia ambiental de actividades clasificadas para la REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO EN SITUACIÓN ESPECIAL PARA 300 CABEZAS con emplazamiento en Polígono 605, parcelas 200 y 178 del término municipal de Calamocha (Partida "El Cerro" del barrio de Olalla), según memoria descriptiva de la actividad que ha redactado el ingeniero técnico agrícola don Ramiro de Tord Herrero, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Teruel para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Calamocha, a dos de junio de dos mil dieciséis.- Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Calamocha, Dña. Silvia Lario Hernández.

Núm. 69.279

ALIAGA

Solicitada por D. Alfonso Peguero Sales en nombre propio regularización jurídico administrativa de explotación bovina de carne, ubicada en Polígono 11 parcela 16 del término municipal de Aliaga (Teruel), según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Alfredo Royo Millán, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en Boletín Oficial de la provincia de Teruel y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes mediante escrito que se presentará en el plazo indicado en el Registro General de Ayuntamiento de Aliaga.

A tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

En Aliaga a 8 de junio de 2016.- El Alcalde, Fdo.-Sergio Uche Gil

Núm. 69.281

CABRA DE MORA

Solicitada por D. José Pastor Pérez, en nombre propio, en fecha 11 de diciembre de 2015, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la Regularización Jurídico - Administrativa de la Actividad Ganadera de Ovino en la Masía La Cañamora Cabra de Mora (Teruel). Polígono 4. Parcela 28, con referencia catastral 44048A004000280000BT según Memoria Descriptiva redactada por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Da. Raquel Pastor Gargallo, visada el 21 de abril de 2016 por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Comunidad Valenciana. en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en la Sección Teruel del Boletín Oficial de Aragón para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Los expedientes objeto de esta información se encuentra depositados en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Cabra de Mora, a 10 de junio de 2016. El Alcalde.- Fdo.: Samuel Monleón Montesinos.

Núm. 69.282

CABRA DE MORA

Solicitada por D. Alfredo Abad Fortea, en nombre propio, en fecha 11 de diciembre de 2015, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la Regularización Jurídico - Administrativa de la Actividad Ganadera de Ovino en el Canal de la Chupirilla Cabra de Mora (Teruel). Polígono 11. Parcela 11, con referencia catastral 44048AO 11 000 11 OOOOBI, según Memoria Descriptiva redactada por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Da. Raquel Pastor Gargallo, visada el 21 de abril de 2016 por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Comunidad Valenciana. en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en la Sección Teruel del Boletín Oficial de Aragón para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Los expedientes objeto de esta información se encuentra depositados en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Cabra de Mora, a 10 de junio de 2016. El Alcalde.- Fdo.: Samuel Monleón Montesinos.

Núm. 69.318

GÚDAR

Solicitada por D. Vicente Mallén García, en nombre propio, con DNI I8444431-C, y con domicilio a efectos de notificación en Calle Conde, nº9 de la localidad de Gúdar, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la "Legalización de actividad de Explotación ganadera Ovina" a ubicar en polígono 18 parcela 31, con referencia catastral 44I27A018000310000KO, según el proyecto técnico redactado por Domine Ingeniería y visado el 21 de abril de 2016 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Graduados de Valencia y Castellón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en la Sección provincial del Boletín Oficial de Aragón para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Gúdar, 15 de junio de 2016.- Alberto Izquierdo

Núm. 69.397

ALBARRACÍN

Solicitada por D. Ricardo Lorenzo Hernández, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de Taller Mecánico en Ctra. Teruel nº21 de Albarracín, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014 de 4 de diciembre de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Albarracín, a 23 de junio de 2016.- EL ALCALDE, Francisco Martí Soria

Núm. 69.302

CALANDA

Se encuentran expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, el padrón y liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2016.

Dicha exposición, para examen y reclamaciones de los legítimamente interesados, producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas consignadas en los mismos.

Asimismo, señala como plazo de ingreso voluntario el de dos meses naturales, que se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que finalice la exposición pública de los padrones.

El referido impuesto y tasas podrán pagarse directamente en las oficinas del Ayuntamiento de Calanda, de lunes a viernes, en horario de 10.30 a 13.30 horas, o bien en las entidades bancarias y cajas de ahorro domiciliadas en esta plaza.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal, cheque nominativo a favor del Ayuntamiento, transferencia o giro postal, domiciliación bancaria, tarjeta de crédito y débito.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

En Calanda, a 14 de Junio de 2016.- EL ALCALDE, Fdo: José Ramón Ibáñez Blasco.

Núm. 69.329

GARGALLO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE GARGALLO para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
	A) Operaciones No financieras A.1 Operaciones corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL	43027,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	92438,80
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6250,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	TOTAL	141716,47
	A.2 Operaciones de Capital	
6	INVERSIONES REALES	47000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL	47000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	188716,47
	B) Operaciones Financieras	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	Total Presupuesto Gastos	188716,47

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
	A) Operaciones No financieras A.1 Operaciones corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	34669,28
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	200,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6244,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47765,09
5	INGRESOS PATRIMONIALES	52837,45
	TOTAL	141716,47
	A.2 Operaciones de Capital	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	11000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36000,00
	TOTAL	47000,00

	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	B) Operaciones Financieras	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	Total Presupuesto Ingresos	188716,47

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE GARGALLO
<p>A) Funcionario de Carrera número de plazas Secretaría-Intervención. Funcionario interino. Grupo A2. Nivel 21</p> <p>B) Personal Laboral Fijo número plazas Operario de Servicios Múltiples. Personal laboral indefinido. 1 plaza</p> <p>C) Personal Laboral Eventual número plazas Peón. Plan de empleo. Laboral eventual. 2 plazas.</p> <p>Resumen Total Funcionarios Carrera: 1 Total Personal Laboral: 1 Total Personal Laboral Eventual: 2</p>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Gargallo a 21 de junio de 2016.- El Alcalde, Fdo: D. Agustín Ramos Maurel

Núm. 69.306

ARCOS DE LAS SALINAS

Por Resolución del Alcaldía de fecha 16 de Junio de 2016 se adjudicó provisionalmente el contrato administrativo mixto para la explotación de las instalaciones del conjunto de las piscinas municipales de Arcos de las Salinas, por procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arcos de las Salinas
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato Administrativo mixto
 - b) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la explotación de las instalaciones del conjunto de las piscinas municipales.
 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.
 4. Precio del Contrato.
Precio: 1.600,00 euros.
 5. Adjudicación Provisional:
 - a) Fecha: 16 de Junio de 2016
 - b) Adjudicatario: Dña. María José Tortajada Pérez
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.700,00 euros.
- En Arcos de las Salinas a 16 de junio de 2016.- EL ALCALDE, Fdo. D. José Luis Alvir Martínez

Núm. 69.342

TORNOS

Los Ayuntamientos de , Tornos, Castejón de Tornos y Burbáguena, han incoado procedimiento para su Agrupación a los efectos de sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, previa disolución de la actual, constituida por los municipios de Tornos y Castejón de Tornos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 92.3 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra disponible en la Secretaría de los Ayuntamientos de Tornos, Castejón de Tornos y Burbáguena, y las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de dichas entidades locales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Tornos a 17 de junio de 2016.- El Alcalde, Fdo. D. Ricardo Rodrigo Luna.

Núm. 69.334

VILLASTAR

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de Junio de 2016 se adjudicó el contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES Y EXPLOTACIÓN DEL BAR , publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. AYUNTAMIENTO DE VILLASTAR
- b) Dependencia que tramita el expediente. SECRETARÍA
- c) Número de expediente. 27/2016
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante. villastar.sedelectronica.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. SERVICIOS
- b) Descripción. CONTRATO MIXTO GESTIÓN PISCINAS Y EXPLOTACIÓN BAR VILLASTAR
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación. BOP
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 21 de Abril de 2016

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. ORDINARIA.
- b) Procedimiento. ABIERTO.

4. Valor estimado del contrato: 1000,00 euros.

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación. 9 de Junio de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato. 14 de Junio de 2016
- c) Contratista. D. DAVID BERTOLÍN MARTÍN.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 1238 euros. Importe total: 259,98 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria. MAYOR PRECIO Y ÚNICA PROPUESTA.

En Villastar a 21 de junio de 2016.- El Alcalde, Fdo.D. Justo Cortés García.

NO OFICIAL

Núm. 69.291

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ZARAGOZA

Acuerdo de la Junta de Gobierno del día 26 de mayo de 2016 que aprueba la regulación del fichero de titularidad pública de Excmo. e Ilmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza. A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos DISPONGO que Excmo. e Ilmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza es titular del fichero de datos de carácter personal que se relaciona y describe en el anexo de este documento. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprueba la creación de los siguientes ficheros que contienen datos personales:

ANEXO I, NOMBRE DEL FICHERO: COLEGIADOS Y SOCIEDADES PROFESIONALES. ENCARGADO DEL FICHERO: FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión y control de la actividad de los Colegiados y sus sociedades profesionales. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Otras finalidades. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Asociados o miembros. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Imagen / voz, nº de colegiado, Características personales, Datos relativos a infracciones penales, C.I.F. / N.I.F., Económicos, financieros y de seguros, Nombre y apellidos, Ejercientes. No ejercientes. Sociedades profesionales., Transacciones de bienes y servicios, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. **SISTEMA DE TRATAMIENTO:** Mixto. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Colegios profesionales, Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Excmo. e Ilmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Excmo. e Ilmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza. C.I.F./N.I.F.: Q5069004I. Dirección: Calle Alfonso I, 17 4º Of.1 - 50003 Zaragoza (ZARAGOZA) - colegio@graduadoszar.com. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Medio.

ANEXO II, NOMBRE DEL FICHERO: VENTANILLA UNICA. ENCARGADO DEL FICHERO: FINALIDAD DEL FICHERO: Cumplimiento de las obligaciones legales en relación con la ventanilla única del Colegio. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Otras finalidades. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Asociados o miembros, ciudadanos. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Hechos denunciados, Nº de registro de personal, Características personales, Datos relativos a infracciones penales, Detalles del empleo, Datos relativos a infracciones administrativas, C.I.F. / N.I.F., Económicos, financieros y de seguros, Nombre y apellidos, Transacciones de bienes y servicios, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. **SISTEMA DE TRATAMIENTO:** Automatizado. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Órganos judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la comunidad autónoma, colegios profesionales. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Excmo. e Ilmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Excmo. e Ilmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza. C.I.F./N.I.F.: Q5069004I. Dirección: Calle Alfonso I, 17 4º Of.1 - 50003 Zaragoza (ZARAGOZA) - colegio@graduadoszar.com. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Medio.

Teruel, 2 de junio de 2016. El Presidente del Excmo. e Ilmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza, D. David Oroz Alquezar.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. - 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.